



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01886**

Incorpórese el citatorio positivo remitido. Téngase en cuenta que la citada ejecutada Mileidis Cudriz Varela fue debidamente notificada, quien contestó la demandada, oponiéndose a las pretensiones a las pretensiones a través de la formulación de las excepciones de mérito.

Frente a las excepciones de mérito formuladas por la demandada, por la secretaría del despacho, córransele traslado por el término de diez (10) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 443 del Estatuto Procedimental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ecc99ed3d04e5ee68546bcd0e5dae6e2f44da06cd22297a3c03f541160889a0

Documento generado en 28/10/2021 03:26:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 086 de 29 de octubre de 2021.